

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.



Alcaldía Mayor de Bogotá  
Secretaría General

Red. No.: 1-2016-42883

Fecha: 20/10/2016 13:54:09

Destino: DES. SECRETARIO

Copia: N/A

Anexos: N/A



Doctor  
**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
Carrera 8 No. 10 – 65  
Bogotá D.C

Ref. Solicitud de medidas de seguridad a menores de edad, en celebración del 31 de Octubre.

Con el propósito de minimizar los graves peligros y riesgos asociados a la seguridad de los menores de edad en la celebración el 31 de octubre (día de los niños), me permito sugerirle y solicitarle como Concejal de Bogotá, la realización de una campaña que usted lidere en el Distrito Capital, integrada por las siguientes acciones:

1. **Jornada Laboral hasta las 2:00 pm.** Se trata de que empresas privadas y entidades públicas, en el marco de la responsabilidad social con la niñez y la familia, flexibilicen su horario y permitan a los padres retirarse de sus trabajos a las 2:00 de la tarde para acompañar a sus hijos menores de edad y así reducir los peligros propios de esta celebración como extravíos, accidentes vehiculares, intoxicación por dulces en mal estado, raptos, caídas, etc.
2. **Que se declare Ley seca.** El Concejal Ramírez considera que como símbolo de respeto a los niños que no deben ser inducidos al consumo de bebidas alcohólicas y para contribuir a mejorar las condiciones de seguridad, se declare Ley seca ese lunes hábil y laboral, 31 de octubre.
3. **Toque de queda para menores a partir de las 8:00 pm.** Un aspecto fundamental que considera el Cabildante de Opción Ciudadana es que ningún menor de edad pueda estar ese día fuera de casa después de las 8:00 de la noche, sin su padre, madre o familiar responsable.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"  
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

4. **Puesto de Mando Unificado en cada localidad.** Se trata de que dentro de las medidas que tome el Distrito para la celebración del 31 de octubre, se implementen puestos de mando unificado en cada localidad.
5. **Disfraces con connotación pacífica.** Finalmente, el Concejal de la Familia sugiere que para la celebración de este Día de los Niños, se elijan trajes y elementos para disfrazarse que no inciten a la violencia, máxime en tiempos de paz y reconciliación.

Cordialmente,

  
MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO  
H. Concejal de Bogotá

Copia. Doctor, Miguel Uribe Turbay. Secretario Distrital de Gobierno. Calle 11 No. 8-17. Edificio Liévano

Proyectó: Dra. Zoraida Rueda  
Revisó: Carlos Torres.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"  
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor,  
MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario de Gobierno  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Calle 11 No. 8-17. Edificio Liévano  
Bogotá D.C

Secretaria de Gobierno Distrital

**R No. 2016-421-040523-2**

2016-10-20 13:49 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: DIRECCION DE RELACIONES P

Rem/D: CONCEJO DE BOGOTA



Ref. Solicitud de medidas de seguridad a menores de edad, en celebración del 31 de Octubre.

Con el propósito de minimizar los graves peligros y riesgos asociados a la seguridad de los menores de edad en la celebración el 31 de octubre (día de los niños), me permito sugerirle y solicitarle como Concejal de Bogotá, la realización de una campaña que usted lidere en el Distrito Capital, integrada por las siguientes acciones:

1. **Jornada Laboral hasta las 2:00 pm.** Se trata de que empresas privadas y entidades públicas, en el marco de la responsabilidad social con la niñez y la familia, flexibilicen su horario y permitan a los padres retirarse de sus trabajos a las 2:00 de la tarde para acompañar a sus hijos menores de edad y así reducir los peligros propios de esta celebración como extravíos, accidentes vehiculares, intoxicación por dulces en mal estado, raptos, caídas, etc.
2. **Que se declare Ley seca.** El Concejal Ramírez considera que como símbolo de respeto a los niños que no deben ser inducidos al consumo de bebidas alcohólicas y para contribuir a mejorar las condiciones de seguridad, se declare Ley seca ese lunes hábil y laboral, 31 de octubre.
3. **Toque de queda para menores a partir de las 8:00 pm.** Un aspecto fundamental que considera el Cabildante de Opción Ciudadana es que ningún menor de edad pueda estar ese día fuera de casa después de las 8:00 de la noche, sin su padre, madre o familiar responsable.



"EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ"

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

4. **Puesto de Mando Unificado en cada localidad.** Se trata de que dentro de las medidas que tome el Distrito para la celebración del 31 de octubre, se implementen puestos de mando unificado en cada localidad.
5. **Disfraces con connotación pacífica.** Finalmente, el Concejal de la Familia sugiere que para la celebración de este Día de los Niños, se elijan trajes y elementos para disfrazarse que no inciten a la violencia, máxime en tiempos de paz y reconciliación.

Cordialmente,

MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO  
H. Concejal de Bogotá

Proyectó: Dra. Zoraida Rueda  
Revisó: Carlos Torres.

